

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 154495 de la Convocatoria 2024.— XV Concurso de Cuentos Ilustrados «Cuentos para la Igualdad».

BDNS (Identif.): 752945.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752945>

Primero. *Participantes.*

Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten obras originales e inéditas escritas en castellano, éstas no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen, ni estar pendiente de resolución en otros concursos.

Segundo. *Requisitos.*

Las obras deberán enviarse digitalizadas, como archivo adjunto, en formato PDF a baja resolución, a través del formulario de inscripción <https://forms.gle/TQDXcVX558AcNcUv6> en un archivo nombrado con el título de la obra y seudónimo. Deberá carecer de cualquier tipo de información personal del autor o autora.

La narración del cuento ilustrado estará dirigida a niñas y niños entre 3 y 8 años.

Debe estar escrito en lenguaje no sexista (el Ayuntamiento podrá adaptar la obra ganadora a un lenguaje no sexista).

Los trabajos serán editados para publicación, pudiéndose beneficiar de correcciones ortotipográficas y de estilo que serán consensuadas con la autora o autor.

El contenido del cuento ilustrado debe fomentar relaciones igualitarias y la ruptura de roles y estereotipos sexistas.

La propuesta deberá atender al concepto de álbum; es decir, un libro en el que la historia se cuente a través de imágenes y texto de tal manera que estos se complementen o estén íntimamente relacionados. La técnica a emplear en las ilustraciones podrá ser cualquiera reproducible en imprenta. La extensión máxima será de 25 páginas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras del XIV Concurso de cuentos ilustrados «Cuentos para la Igualdad» publicadas en https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15253614327524611055&HASH_CUD=a16d9fe283de5b5714881c5fe5033da4e-5c44a87&APP_CODE=STA.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía del premio será de 1.000 € concedidos íntegramente a una sola obra. La cuantía del premio se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.

El jurado podrá otorgar Accésit, no dotado de premio económico, si lo considera oportuno.

Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran los criterios de calidad y temática exigidos en las bases de este concurso, el concurso podrá ser declarado desierto.

Quinto. *Plazo de presentación de obras.*

El plazo de admisión de trabajos será desde el día 12 de abril y finalizará a las 23.59 horas del día 12 de junio de 2024.

Sexto. *Otros datos.*

La obra será publicada y difundida en los centros escolares de la ciudad así como con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas de la Delegación de Igualdad.

La persona premiada cede en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada deberá indicar expresamente, y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 de la Ley Propiedad Intelectual.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, siendo así que el jurado descartará los cuentos que no cumplan las condiciones aquí expuestas.

Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que alguna de las obras presentadas han sido plagiadas, la organización descalificará automáticamente a la persona y su obra.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Igualdad, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiera incurrir.

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

En Dos Hermanas a 5 de abril de 2024.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.